

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

## CÓRTESES.

Sesion del dia 24 de mayo de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE:

Ahierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Continúa la discusion sobre el proyecto de ley de sanidad.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Por un error de imprenta se puso ayer á discusion el art. 17 de este dictamen: los anteriores tenían números posteriores y en esto consistió la equivocacion. La mesa, pues, cree que debe suspenderse el artículo 17 hasta que se hayan discutido las anteriores. Procede pues la discusion del art. 15 que vendrá á ser el 10.

Se leyó dicho art. 15 y decía así: «En cada uno de los puertos habilitados se creará una direccion especial de sanidad.»

El Sr. AVECILLA: Se trata de una grave cuestion. Al darse una ley de sanidad, mediada ya el siglo XIX, parece que debemos sobreponernos á las preocupaciones que al principio de ese mismo siglo cerraron los puertos de Europa al comercio. Sabido es que en las regiones tropicales se padecia enfermedades que se creyeron importadas en nuestro territorio, como la fiebre amarilla en Andalucía, la cual ha perdido ya su carácter contagioso, y ténmense como al principio del siglo, segun se deduce de lo que dice la comision en su art. 67. (Lo leyó).

Fundada la comision en la ciencia, dice que son inútiles las cuarentas y los cordones sanitarios. Por qué, pues, si la comision cree esto respecto al interior, es tan severa con nuestros puertos estableciendo en ellos la visita sanitaria? Pero hay mas: si la comision cree precisas estas visitas en todos nuestros puertos, ¿por qué deja abandonadas y abiertas nuestras dilatadas fronteras por la parte de Francia y Portugal?

Yo esperaba que la comision habria ido mas allá haciendo desaparecer los obstáculos y trabas que se oponen al comercio. Todas las enfermedades que hay que observar segun la comision se reducen á la peste, término facultativo que por su vulgaridad nada significa, á la fiebre amarilla limitada hoy á las regiones tropicales y degenerada hasta el punto de no ver otra cosa que el tifus, y al cólera-morbo del cual no es conocido apenas el tratamiento. A estas tres enfermedades se limitan las observaciones y vigilancia de la ley, y solo en los puertos, puesto que considerando inútiles la comision todos los anteriores sistemas cuarentenarios y de aislamiento en el interior, deja abiertas como he dicho nuestras largas fronteras de Francia y Portugal. ¿A qué, pues, tantas precauciones inútiles en perjuicio del comercio? ¿A qué tanta creacion de empleados? Yo rogaria á la comision que pusiese en concordancia los principios que sienta en el art. 67 y en otros de la ley con lo que se dice en el art. 15. Cuando se discuta el 17 hablaré de la cuestion económica.

El Sr. BATLLES: Creia que el señor AVECILLA hablaria de esta última cuestion; pero se ha limitado á la científica y en ella ha dicho disparate sobre disparate. Las direcciones de sanidad de que habla el artículo son solo para los puertos habilitados clasificados así por el gobierno, y de consiguiente, no aumentará mucho el presupuesto de gastos la aprobacion de la ley en lo concerniente á este punto.

En cuanto á la observacion de S. S. relativa á que debiera observarse el mismo rigor en las fronteras de tierra que en los puertos, estamos casi de acuerdo.

Por lo que respecta al cólera me reservo manifestar mi opinion en contra de los que le consideran contagioso, diciéndome en consecuencia porque haya completa libertad en la comunicacion.

Conozco que las palabras que he dirigido al señor AVECILLA son un poco duras, y por lo tanto las retiro, conviniendo con S. S. en que la esencia de los males no varia, pero teniendo siempre presente que un contagio puede hacerse desaparecer. Así ha sucedido con las viruelas, que constituian una enfermedad horrosa y contagiosa, y por medio de la vacuna han desaparecido sus efectos hasta el extremo de poder decirse que la causa de la inmensa poblacion de Europa y del mundo todo es ese descubrimiento.

Me parece, pues, que lo que propone la comision está en su lugar.

El Sr. LLANOS: He pedido la palabra cuando he oido decir al señor Batlles que el señor AVECILLA no habia dicho mas que disparates, porque deseaba preguntar á S. S. qué es lo que han adelantado todos los médicos y cirujanos, no solo de España sino de Europa, respecto al cólera morbo. (El señor Batlles: Nada.) Cuántos no serán los disparates que se habrán dicho, escrito y hecho á la misma cabecera de los enfermos!

Nosotros hemos visto los horrores que por muchos años ha causado la fiebre amarilla, y hemos visto tambien que ya no se reproducen como en otro tiempo. Por eso creemos que no son necesarios esos cordones sanitarios, esas medidas que no han de producir otro resultado que dar colocacion á mil médicos: cada diputado tendrá ya en su poder seis ú ocho solicitudes pretendiendo esas plazas, solicitudes hechas por los mismos que nos han dado sus votos. (El señor Bayarri (D. Pedro): Yo no tengo ninguna.) Yo no quiero ofender á nadie; estoy diciendo que mi opinion es igual á la del señor AVECILLA, es decir: que no que no quiero que haya juntas de sanidad, porque con ellas no se atajan los progresos del cólera morbo ni el de otras enfermedades.

El Sr. PORTO: Yo creia que esta cuestion no debia haber salido de su terreno económico; pero habiéndose sacado de él por los señores AVECILLA y Llanos, voy á rectificar algunos puntos á fin de desvanecer el efecto que lo que se ha dicho haya podido causar en el ánimo de los señores diputados.

Yo he estudiado prácticamente la enfermedad conocida con el nombre de fiebre amarilla, y la he estudiado no solo en España sino en América. La he estudiado en Cádiz, donde pude seguir su historia barrio por barrio, calle por calle y casa por casa, y pudiera decir aquí mucho contra los que sostienen las opiniones anticontagionistas; pero spongamos que no haya contagio: ¿es este acaso un punto matemáticamente resuelto, para que el legislador deje de adoptar una medida preventiva, comprometiendo así la salud de los pueblos? Yo no puedo menos de decir, que no obstante lo que respecto á la medicina ha manifestado el señor diputado que acaba de hablar, es una verdad innegable, que aun en esas enfermedades cuya naturaleza no se conoce, los auxilios que presta la ciencia salvan muchas víctimas.

Respecto á si se van á crear ó no tantas plazas de médicos, como puertos puedan habilitarse, y á si se va ó no á aumentar el presupuesto, solo debo decir que en los puertos existen actualmente médicos encargados de la visita de mar, además de que la cuestion se reduce á si esa creacion es necesario ó no, y no creo pueda negarse la necesidad de esto, toda vez que la ciencia reconoce enfermedades contagiosas. Y no puede objetarse nada, porque se hayan modificado estas medidas por la parte de tierra; porque las circunstancias son distintas, puesto que en las fronteras no hay tanto peligro de contagio como por la parte de mar. Por consiguiente creo que las Cortes están en el caso de adoptar las medidas que sean conducentes en quien legisla, para el efecto de defender al país contra la invasion de las enfermedades contagiosas.

Sin mas discusion fué aprobado el artículo 15.

Puesto á discusion el artículo 16, fué igualmente aprobado, aunque con la modificacion de que concluyese en las palabras mercantil y

sanitaria, aprobada por la comision, á propuesta del señor Gonzalez de la Vega, y después de breves esplicaciones de los señores Perez Zamora é Inigo.

Puesto á discusion el artículo 17, dijo

El Sr. AVECILLA (D. Pablo): Yo creo que aun cuando se ha redactado de nuevo ese artículo, nada se ha innovado en él, pues lo único que ha hecho la comision, es quitar los números y sueldos que estaban designados para cada uno de esos puertos.

Hay que advertir que á pesar de lo que dice la comision, los derechos de sanidad cubrirán los gastos, y no obstante se dice que cuando estos fondos no basten se cubrirán con los del Estado, lo cual significa que no hay seguridad en lo manifestado, y que no se han tenido en cuenta los datos necesarios, sabiéndose aproximadamente cuántas toneladas entran y cuál es el producto de esos derechos, puesto que todos los años se publica la balanza mercantil. Por consiguiente, yo rogaria á la comision que suspendiese la discusion de este artículo, hasta tener esos datos para poder resolver este asunto con todo conocimiento.

Decia ayer el señor Bayarri que los funcionarios que se establecian por el artículo 15, eran unos empleados cuyos sueldos iban á recaer sobre el presupuesto del Estado, y yo soy de esta misma opinion.

El artículo 14 dice: (S. S. leyó.) Es preciso, pues, atender á que no vamos á cubrir solamente las crecidas cantidades del artículo 17, y que tácitamente figuran en el 15, sino á que esos empleados públicos lleven tras sí la consecuencia de todos los derechos activos y pasivos. Todos estos datos son necesarios para formarnos una idea completa de lo que por razon de sanidad vamos á recaudar y pagar. Entre tanto esta cuestion corresponde al comercio, no á sanidad.

Las tarifas que se proponen son muy gravosas para el comercio, pues la ley establece que los buques de todas clases paguen un real de vellon por tonelada. Cuanto mas altos sean los derechos, tanto mas alejaremos al comercio de nuestras costas.

Creo pues, que deben quitarse todas las trabas que lo entorpezcan, y que debemos facilitar todos los medios necesarios para que los buques de todas las naciones tengan fácil entrada en nuestros puertos, y aquí en la ley se hace todo lo contrario. Me opongo por lo mismo abiertamente á que se apruebe el artículo que se discute, á lo menos en cuanto la comision no nos traiga aquí todos los datos indispensables para saber qué es lo que vamos á votar, y espero que las Cortes accederán á mis deseos.

El Sr. INIGO: No me será fácil seguir al señor AVECILLA en su discurso, porque su señoría ha recorrido la ley desde el principio hasta el fin. Habré, pues, de concretarme al artículo 17, que dice es el de que ahora se ocupan las Cortes.

Dice S. S. que no debe aprobarse este artículo, porque la comision no presentado los datos necesarios para comprobar si el personal que presupone para sanidad puede ser ó no cubierto con los productos de la sanidad misma. Yo he visto presentarse aquí muchos proyectos de ley en que se habla tambien del personal, y á ninguna comision se le ha exigido que presentara semejantes datos para que el Congreso formase su juicio. Entre tanto ha debido calcular S. S. que cuando la comision ha presentado ese personal, habrá indudablemente tenido datos para hacerlo así.

Hay mas: si el señor AVECILLA hubiera leído el considerando que acompaña al proyecto, habria visto las razones en que se apoyaba para decir que tenia elementos bastantes á cubrir el personal. Esas razones las ha podido ver su señoría, porque este proyecto, como todos, ha estado 24 horas antes á disposicion de los señores diputados para poder enterarse de él.

Se dice que se crea aquí una falange de empleados; y las Cortes me permitirán les diga que no sé en qué se fundan los que tal dicen, puesto que se aumentan solamente 24

de ellos, siendo así su totalidad 245, entre ellos los directores especiales, cuyos cargos veo con gusto que ningun señor diputado ha impugnado.

Pero se dice: ¿en qué se funda la comision para calcular si el presupuesto es bastante á cubrir esos gastos? A esto contestaré que este proyecto está basado sobre los principios adoptados por la conferencia sanitaria de Paris del año 1851, en la cual se acordó que los gastos de sanidad no gravasen á los Estados, sino que saliesen de sus mismos productos; que estos los pagase el comercio marítimo. Ahora bien: calculando por los datos que hay sobre esto, y calculando en cuanto es posible en lo humano, tenemos que los derechos de todas clases que se recaudan por sanidad, dan cantidad mas que suficiente para cubrir ese presupuesto, el cual asciende á dos millones y pico de reales, estando hoy mismo tratando de él la comision general del ramo. Yo no sé cómo se concilia la idea del señor AVECILLA relativa á que la comision se presentaba con un presupuesto de ingresos insuficiente para poder cubrir los gastos; con haber dicho al mismo tiempo que se iban á imponer gabelas al comercio, imposibles de satisfacer. Si el presupuesto es insuficiente para cubrir los gastos, ¿á qué el temor de que el comercio vaya á quedar arruinado por lo que se le exige? Yo diré á S. S. que lejos de gravar esta ley al comercio, le desliga de la manera mas absoluta que se puede desear y como no lo ha estado nunca.

Creo el señor AVECILLA que hoy no sufre vejaciones el comercio; yo desearia que preguntase S. S. á los diferentes individuos que tienen buques y estoy seguro de que le sacarian de su error. Tanto lo sufre, que la mayor parte de las juntas de comercio han venido solicitando que cuanto antes se pusiera en ejecucion el plan que establece el proyecto de ley presentado á las Cortes. Por esta ley, no solo serán menores los derechos que hayan de abonar los buques que arriben á nuestros puertos, sino que tendrán la ventaja de salvarse de esas visitas que yo no puedo ni debo calificar aquí, porque no vengo á denunciar abusos.

En todos los puertos de España, donde se publican periódicos, se ha venido aclarando este proyecto de ley; si no hubiera sido beneficioso al comercio, este hubiera levantado su voz acudiendo á las Cortes para que se modificara ó no se aprobara.

Concluyo rogando á las Cortes que aprueben este artículo, porque es beneficioso al comercio y porque no grava el presupuesto, toda vez que segun su nueva redaccion, podrán cubrirse completamente los gastos con el presupuesto de ingresos.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion; el señor ministro de la Gobernacion tiene la palabra para leer un proyecto de ley.

Ocupando dicho señor ministro la tribuna leyó un proyecto de ley, cuya parte dispositiva comprendia el siguiente

### ARTICULO UNICO.

«Se autoriza al gobierno para que cuando el Consejo de ministros lo acuerde por unanimidad, pueda destinar al punto de la Península que estime conveniente á cualquier español de quien tenga datos para creer que intenta perturbar el orden público ó conspira contra la seguridad del Estado, del trono constitucional de doña Isabel II ó del gobierno representativo; y para suspender la publicacion y circulacion de los periódicos é impresos que consideren escitan, ausilian ó preparan la rebelion; dando cuenta á las Cortes del uso que haga de esta autorizacion.»

Leido este proyecto de ley, se preguntó si se reunirían desde luego las secciones para nombrar la comision que hubiera de informar sobre el mismo, y habiendo el congreso contestado afirmativamente, suspendióse la sesion á las tres y cuarto mientras dichas secciones se reunian, volviéndose á abrir nuevamente á las cinco menos cuarto, en que dijo



El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusión interrumpida. El señor AVECILLA tiene la palabra.

El Sr. AVECILLA: La renuncio, señor presidente.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: No voy á combatir el artículo que se discute: voy solo á permitirle hacer algunas observaciones dirigidas á la comision.

Encuentro en el artículo que la direccion sanitaria de puertos de primera clase tendrá un intérprete lo mismo que los de segunda, mientras que los de tercera no le tendrán; por manera que aquellos puertos para donde no se establezca intérprete no son de primera ni de segunda clase. Esto me ha hecho comprender que Algeciras no ha de pertenecer á la primera ni á la segunda.

Es decir que es esta es una cuestion que prejuzga la comision á mi modo de ver muy mal.

Dice que en Algeciras habrá además un intérprete. Luego establece la comision que Algeciras no será puerto de primera ni de segunda clase, pues si lo fuera no necesitaría decir nada, puesto que establece el artículo que en los puertos de primera y segunda clase haya intérprete.

¿En qué razon se puede apoyar para no considerar á Algeciras, ya que no de primera, ni de segunda tampoco? Eso seria rebajarle de su actual categoría. ¿Qué motivo, pues, hay para esta escepcion contra Algeciras? Pues qué, ¿no ha debido tenerse en cuenta su situacion geográfica, el ser plaza fronteriza á otra extranjera, el ser un puerto, que está en la embocadura del estrecho por el Levante, y donde concurren inmensidad de buques, y todos tienen que detenerse cuando los vientos del Este no permiten que entren en el estrecho, razon porque se le ha dado siempre la categoría cuando menos de segunda clase? Pero esto, ¿puede hacerlo la comision? ¿No ha establecido ya en otro artículo que el gobierno clasificará los distintos puertos de España é islas adyacentes? ¿Por qué no lo deja á la autoridad del gobierno, segun el artículo que acaba de votarse?

Tengase en cuenta, señores, que si alguna modificación mereciera hacerse por lo que respecta á Algeciras, seria un sentido inverso al que dá la comision. Algeciras acaba de ser declarado puerto habilitado, y su aduana se ha habilitado como de segunda clase. Por cierto que debo aprovechar esta ocasion para dar al gobierno las gracias, en nombre de aquel pueblo donde tuve la suerte de nacer, por haber comprendido bien sus intereses, en el hecho de haber acordado esa habilitacion. Y se las doy muy especialmente al señor ministro Hacienda por lo mucho que me ha atendido en esta cuestion, por la gran parte que me ha dispensado tener en la resolucion de ella, y haber atendido tanto mis gestiones; en una palabra, por haber tenido hasta la bondad de consultarme mas de una vez acerca de si debía ó no concederse la habilitacion de que se trata, y de haber obrado de conformidad con mi opinion. Ruego pues á la comision, se sirva darme algunas esplicaciones, porque si ellas son bastantes á tranquilizarme, no insistiré en la oposicion que en otro caso deberé hacer al artículo.

El Sr. INIGO: Las observaciones del señor Gonzalez de la Vega, están en su lugar. Aquí solo ha habido un lapsus lingue de los que se escapan cuando se formula un proyecto de ley. Habiéndose propuesto por la comision, y aprobado por las Cortes, que la calificacion de los puertos se fijará por el gobierno, creo que debe suprimirse esta parte del reglamento. Supongo que con esto quedará satisfecho S. S.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Doy las gracias á la comision por las esplicaciones que se ha servido darme. Comprendo que la comision no puede designar los puertos de primera ni de segunda clase, esto lo hará el gobierno. Por cierto que cuando llegue el caso me prometo de mi amigo el señor Inigo, que como director de beneficencia y sanidad, tendrá en cuenta todas las razones que militan en favor de Algeciras para declararlo de segunda clase. Procede pues á mi modo de ver suprimir esta parte del artículo.

El Sr. FIGUEROLA: Estoy conforme con la comision en que la organizacion de las juntas de sanidad marítima no aumenten los empleados; pues que partiendo del principio de que existen enfermedades contagiosas, es necesario que haya personas encargadas de la asistencia de los que aborden en los buques infestados. Bajo este concepto, el aumento del número de empleados no debe alarmar á las Cortes.

Aunque rindo homenaje á la ciencia, y si bien conozco que los facultativos deben tener una gran parte en el servicio de la sanidad militar, no creo que la direccion de los puertos deba ser médica. En mi concepto debe ser facultativa marítima, porque antes que el médico examine el aspecto de las personas

que tripulan el buque, hay que ver si es ó no posible darle entrada. Además, un médico puede no tener valor para arrostrar los temporales ú otros peligros inherentes al mar, y por otra parte no contar con la práctica y los conocimientos necesarios para desvanecer las dificultades que le pueda imponer el capitán de un buque.

El Sr. HACHA: El señor Figuerola padece una equivocacion; el objeto de los facultativos en la visita de la sanidad no es ni puede ser otro que enterarse del estado sanitario del buque. Nada tiene que ver un médico con los temporales, con las maniobras ni con las averías.

Despues de algunas esplicaciones entre los señores Hacha, Gil Virseda y Calvo Asensio, se puso á votacion el art. 17 y fué aprobado, siéndolo tambien en seguida sin discusion el 18 y 19.

Habiendo el señor presidente puesto que se suspendiese la discusion hasta que el Congreso tuviera conocimiento de varias enmiendas presentadas, se suscitó un ligero debate en que tomaron parte los señores Alfonso, Lara, Gonzalez de la Vega, Gil Virseda, Inigo, Maestro y Calvo Asensio, acordándose continuar la discusion hasta el artículo, por tener la comision admitidas las enmiendas del señor Alfonso, y en razon á no empezar hasta el 91 las presentadas por otros señores diputados.

Tomado este acuerdo, se procedió á la discusion del artículo 20, el cual decia asi:

«Las patentes y boletas serán conformes en todos los puertos de la Peninsula é islas adyacentes, y se extenderán con arreglo á los modelos que publicará el gobierno.»

El Sr. GIL VIRSEDA: Creo que la palabra boletas tiene alguna significacion, y por eso pido la explicacion de esa palabra.

El Sr. INIGO: La palabra boletas significa lo mismo que pasaporte; y habiéndose suprimido estos para el interior, parecia inconsecuente el conservarlos para la marina.

Sin mas discusion se aprobó el artículo 20. Igualmente fueron aprobados sin ella los artículos 21 y 22.

Leyóse el artículo 23, y decia asi:

«Los vapores y los buques de vela travesía, que conduzcan á bordo mas de 40 personas, llevarán precisamente profesores de medicina y cirugía, con su correspondiente botiquin reconocido por el director especial de sanidad, y aparatos de cirugía competentes. Estos profesores serán nombrados y retribuidos por las empresas ó navieros; sus deberes y atribuciones serán objeto de una disposicion especial que dictará el gobierno.»

El Sr. SAUREZ (D. Gregorio): Yo habia presentado una enmienda al artículo que sigue á este para que se comprenda en la escepcion á los buques que hacen el comercio. Leyóse el artículo 24, y decia asi:

«No comprende esta disposicion á los buques que trasporten pasajeros de un puerto de la Peninsula á otro de la misma, ó á las islas Baleares y vice-versa.»

Fuó aprobado con una ligera modificación.

El Sr. FIGUEROLA: Yo desearia que se extendiese la escepcion de este artículo á los puntos litorales de Europa, próximos á la Peninsula.

El Sr. OTERO: La comision siente no poder acceder á los deseos de S. S., porque al consignar esta obligacion ha tenido en cuenta no tanto la distancia de la negacion como el número de pasajeros.

Sin mas debate fué aprobado el artículo, así como sin él lo fué igualmente el 23, antes 25.

Habiendo manifestado despues el señor secretario Gonzalez de la Vega, que el art. 26 estaba suprimido por la comision, procedióse á la discusion de los artículos 27 y 28, y fueron aprobados sin debate alguno.

Leyóse á continuacion el art. 29, y estaba concebido de la manera siguiente:

«La visita se hará inmediatamente á todo buque incluso los de guerra y destinados á correos que arriben al puerto de sol á sol, y aun de noche en casos urgentes.»

El Sr. PEREZ ZAMORA: Yo desearia que se modificara ese artículo en el sentido de que los buques correos y los de guerra sean eximidos de esa condicion general que se impone á todos los demás, y que en su consecuencia sean visitados á cualquier hora que lleguen, ya del dia ya de la noche.

El Sr. OTERO: La llegada de un buque-correo se considera siempre como un caso urgente, y bajo este concepto creo que puede S. S. quedar satisfecho. En lo demas no cree la comision que puede admitir esa modificación.

El Sr. HACHA: Creo que deben tenerse en consideracion los perjuicios que se originan á un vapor-correo si no se le hace la visita en el momento que llegue, tanto mas, cuanto esto le obliga á perder mucho tiempo resintiéndose notablemente el servicio á que

se halla destinado. No debe pues haber inconveniente en consignar que á esos buques se les haga la visita á cualquier hora que lleguen.

El Sr. OTERO: Todos sabemos que el servicio de correos es urgente, pero en la ley no puede consignarse otra cosa sino que las visitas sean obligatorias por la noche en casos urgentes tambien. Consignar como principio absoluto lo que dice el señor Hacha puede dar lugar á muchos abusos, sobre todo de sanidad, y por lo tanto la comision no puede aceptar como principio general la indicacion de S. S.

Los señores Hacha, Perez Zamora y Otero rectificaron.

El Sr. AVECILLA (D. Pablo): Yo creo que una cosa de tanta importancia como el servicio del correo, no puede menos de ser considerada como caso urgente, debiendo por lo mismo quedar así consignado en la ley; pues si se deja la calificacion á otra persona, podrá no considerar urgente el caso. Deseo pues, que la comision dé mas detalles en el artículo, y si no, ruego al Congreso se sirva desecharlo.

El Sr. OTERO: Aquí no se pueden rectificar todos los casos urgentes, porque seria preciso formar un reglamento para este artículo, así como para todos los demás; pues todos admiten interpretacion, y de todo se puede abusar.

Creo, pues, que sin faltar á las buenas reglas sanitarias, no puede alterarse este artículo.

Despues de una ligerísima rectificacion del señor AVECILLA, dijo

El Sr. CALVO ASENSIO: La comision lleva su pensamiento mas adelante aun de lo que ha indicado el señor AVECILLA; pues reconoce como casos urgentes los de naufragios y arribada forzosa. Eso entretanto es objeto de un reglamento; pues no puede ni debe abrazarse en un artículo, so pena de confundir lo que es prescriptivo en la ley, con lo que es puramente reglamentario. Con esta aclaracion debe darse por satisfecho el señor AVECILLA, así como los demás señores que puedan tener duda sobre los casos que la comision califica de urgentes.

El Sr. SUAREZ (don Gregorio): Renuncio la palabra despues de las últimas que ha dicho la comision, y solo deseo que conste claramente que la misma admite como casos urgentes la llegada de los correos.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Puesto que este es asunto que interesa tanto á los puertos marítimos, desearia yo que en otro párrafo espresara este artículo cuáles son estos casos urgentes, con arreglo á lo que ha dicho mi digno amigo y compañero el señor Calvo Asensio.

Redactado nuevamente el artículo conforme á la indicacion del señor Gonzalez de la Vega, se puso á votacion y fué aprobado.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Dióse cuenta de los objetos en que se habian ocupado las secciones en su reunion de hoy, y de que la comision nombrada para informar sobre la comunicacion del gobierno relativa á haber declarado en estado de guerra los distritos militares de Búrgos, Navarra y Aragon, habia nombrado presidente al señor San Miguel, y secretario al señor Bayarri (don Pedro.); mientras la que ha de dar dictámen sobre el proyecto de ley de orden público habia elegido presidente al mismo señor San Miguel, y secretario al señor Bayarri (don Pascual).

Los señores Guardamino y Somoza (don Benito) escusaron su falta de asistencia por hallarse enfermos.

El Sr. PRESIDENTE. Orden del dia para mañana. Discusion del dictámen relativo á la mesa maestra de Calatrava, y despues bases constitucionales, con los demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

## ESPAÑA.

MADRID 29 de mayo.

No somos de esos pesimistas que todo lo ven negro y desgarrador ante sus pasiones de partido; pero tampoco somos tan confiados que no dediquemos muchas de nuestras observaciones á la política general, ante la que deben subordinarse todas las banderías y todos los hombres que no tengan por un comercio los principios que defienden. Carlistas, conservadores, progresistas y demócratas, todos debemos deponer

nuestras miserias ante un peligro general, porque á todos desafia de cerca si mo acaso sucederá mas pronto de lo que se piensa.

Hace cinco dias *Las Novedades*, y hace tres *El Occidente*, *La Iberia*, y el domingo otros varios, se han ocupado como *El Iris* de la cuestion de Oriente. Nuestra opinion está bien marcada; no se nos puede decir que no fuimos explicitos; los órganos del gobierno, sin embargo, no se han dignado manifestarnos si estaban ó no conformes con los medios que venimos proponiendo hace meses.

Hay cuestiones en que cada diario puede ir por donde mejor le parezca: pero en la vital que hemos promovido con mas fé que fuerzas, debemos unirnos, abordarla de frente y en todas sus fases, descartándola de todo espíritu de pandillaje. Españoles antes que hombres de partido, debemos saber si el gobierno ha sido invitado para tomar parte en esa lucha colosal, si se le han pedido fuerzas, y en qué términos; si tiene noticias exactas de nuestros embajadores de Viena y Berlin; si estos han sido magnetizados por esos gobiernos y aconsejan la neutralidad; si la Francia y la Inglaterra rehusan nuestra cooperacion, y por qué, y si se descubren algunos celos mal encubiertos; si Portugal contribuye con algun contingente; si los polacos indómitos y los carlistas recalcitantes se unen ó no; si la Milicia nacional está en todas partes organizada en forma, como v. y g. en Zaragoza y la Coruña; si la de Madrid y la de la provincia tienen una organizacion peculiar y reservada para un golpe de mano, etc., etc., etc. Sabido todo esto sin necesidad de que se nos digan los detalles sabremos si tomamos ó no parte en la cuestion de Oriente; si debemos tomarla hoy mismo; si los aliados nos hacen justicia, ó si es preciso adoptar un plan digno y reservado para resistir cualquiera embate, venga de donde venga.

Nosotros estamos hoy en actitud de hacer la guerra y de resistir la guerra. Entre el ejército activo, la reserva, la Milicia Nacional y los que en un caso dado quisieran tomar las armas, contamos por encima de medio millon de bayonetas. Y si el señor O'Donnell los organiza como él sabe hacerlo, y sabe echar mano de jefes y generales idóneos, y sabemos agruparnos bajo el estandarte de la libertad sin exageraciones ridiculas: ¿quién dice que no terciáramos en la lucha, pero de un modo prepotente?

Pero dejémoslos por un momento, de pensar en lo que podemos ser, y concretémoslos á lo que somos, á lo que es hoy la Inglaterra y la Francia, y al papel que nos reservan.

Cuando el mundo se agita por medio de grandes luchas, la potencia que no tiene representacion en ellas, ó que no se le asigna un papel que desempeñar, ó es que la desprecian, ó que se la reserva para mejor ocasion.

El domingo hemos visto una idea que á primera vista se recibe con visos de certeza; pero que bajándose á examinarla no tiene ninguna; hablamos del relevo de las tropas francesas de los Estados romanos, por tropas españolas. No puede ser. La Francia tiene que conservar en el punto mas delicado de Italia, tropas de toda su confianza; y por mucha que le merezcan las de otro cualquiera pais, las francesas merecen mucha mas. Esta es la razon que tenemos para no creer que haya semejante relevo.

Mas veamos si el emperador tiene temores dentro de la Francia, lo que no puede negarse, y en este caso podria pedir á España treinta ó cuarenta mil hombres para ocupar alguna de sus provin-



... si ha de desprenderse de doble ó triple número. En este caso, ¿qué perdería España? Nada. ¿Y qué podría ganar? Mucho; porque si bien hay algunas preocupaciones en nuestras masas, y creen que la Crimea ó el Oriente, es un país de jauría ó de serpientes, para no pasar de Francia ó de la Argelia, todos se prestarían voluntarios.

Supongamos también que hay un general orgulloso que desea ir á Crimea mandando veinte y cinco ó treinta mil hombres. ¿No pudiera el gobierno conciliar el extremo de los gastos? ¿No pudiera convenir con los aliados, para deponer yo abono á mis tropas expedicionarias el haber de España; vosotros abonareis los gastos de conduccion y el de campaña como á los vuestros, ¿no?

Si nosotros fuéramos militares, quizá podríamos creer que al proponer una expedición ó al querer tomar parte en esa guerra, llevábamos un fin particular; pero no es así. Nuestro fin es muy diverso, es patriótico y español en alto grado. Cuando vieran los ingleses, tipo de orgullo nacional, que España y otras naciones aprestaban un contingente para ayudarles, ¿pensarían en reuniones para pedir la paz? No. Los ingleses aprovechándose de las circunstancias, y cuando el pueblo se cree sin soldados que le ametrallen, intentan sacudir el yugo de la aristocracia, sustituyendo ese sistema de gobierno oligarca con otro mas popular. ¿Y es este el momento oportuno? Creemos que no. De cualquier guerra interior que haya se reirá Rusia, si es que no la promueve.

Pero la aristocracia inglesa debe hacer el último esfuerzo para obtener un triunfo que la rehabilite. Desde que empezó la guerra, ya pudo trasportar á la India sobre cien mil hombres de todas armas, por medio de levas, quinientos ó enganches; pudo dar la mano á los voluntarios suizos; pudo armar una milicia ciudadana que prestará el servicio en ciertas plazas, y haber llevado mayor contingente de fuerzas á la Crimea; pudo tener otra política con los Estados Unidos, y de allí mismo obtener una escuadra de treinta velas y una legión voluntaria de cuarenta mil hombres. Ha creído que su solo nombre bastaba, y es necesario que se persuada, de que su pabellon en tierra y en los mares, es tan vulnerable como cualquiera otro. Hoy no tiene ni un Fox ni un Pitt... no tiene ni un ministro de la Guerra.

El de Hacienda en España, que debió medir todas estas circunstancias para sacar partido de la Inglaterra, circunstancias que han de influir en todo el mundo, mucho mas si se llegase á romper el equilibrio de ese coloso, debió decir á Palmerston que le enviara por acá algunos barriles de libras esterlinas, y que en cambio nosotros le daríamos equivalentes de mucho mas valor... Y ahora que nosotros podemos estirar un poco el pescuezo, no hay día en que ó bien el obispo de Barcelona, ó bien el de Osma, ó bien el *Diario de los Debates*, ó bien los sucesos de palacio, ó bien el Cristo que suda sangre, lo cierto es, que no hay semana que no se corra un toro, que no se agite la cosa pública y no perdamos tiempo, honra, dinero, y á veces sangre preciosa; pugnando todos por innovar y destruir, ninguno para decir: *aquí estoy el primero* para posponer mis creencias ante el bien general.

Luego en honor de la verdad, el gobierno no tiene maña para hacerse amar y obedecer y para matar tanto picaro elemento como lo combate; y esto disgusta muchísimo á los hombres moderados que se comprometieron en julio, á los progresistas desatendidos, á los demócratas de buena fé, y á los carlistas que no quieren á Carlos, que

aunque parezca una paradoja no la es. Todavía no ha explorado la opinion pública para saber cómo piensa sobre la guerra de Oriente; el órgano del ministerio está sobre esta cuestion tan pálido y ambigüo, que todavía tampoco sabe nadie cómo piensa el gobierno, ni cómo le decimos al principio, sabemos si está bien orientado de todo lo que pasa en las altas y reservadas conferencias que no se publican, y por consiguiente ni la telegrafía privada ni la oficial nos lo dice.

Y el gobierno debe saber el estado del país, quien tendrá un poco mas de esperanza; pero cuando se persuade de que el ministro actual de Hacienda gobierna como los anteriores, y mucho peor que algunos, entonces D. Pascual tomará el portante para Zarauz ó para el infierno, y nos dejará sumidos en una espantosa miseria y anarquía. ¿Cómo se conoce que no ha presenciado las escenas de julio!

En vista, pues, de todos los síntomas que lo mismo en el extranjero que en España se advierten, rogamos al gobierno que viendo por sí mismo lo que hay, lo que se exagera y lo que es real y positivo, oyendo indistintamente á los hombres de criterio, sean del color que quieran, DEBE ponerse á la cabeza de la opinion pública, salvarnos por medio de medidas radicales y heroicas, y hasta si es preciso, por medio de la dictadura, siempre que la salud pública lo reclame.

Este estado de vacilacion; este flujo y reflujo que hay, y que debió serenar el ministro de Hacienda, es necesario que desaparezca ó se neutralice en gran parte.

Y tenemos tanto mas derecho á exigir del gobierno una marcha decisiva, firme, enérgica, cuanto que la opinion pública está pronta á echarse en brazos del que *obree*. Bien entendido: que la libertad que disfrutamos los periodistas, es perjudicialísima, cuando no van las reformas útiles á la par. Tener el derecho de pedir, de quejarse á todas horas y en todos los tonos, y no conseguir nada de lo que se pide, contribuye á exasperar mas los ánimos y á contribuir á exageraciones que muchas veces realmente no existen. Una de dos: ó progresamos en mejoras ó no. Si lo primero, la prensa es injusta; si lo segundo, la prensa es inútil para el bien; al paso que hace resaltar mas los efectos del mal y la obcecacion del gobierno, que la mira con indiferencia.

Cuando un día y otro, se afana uno para contribuir al bien general; cuando un día y otro lo viene proponiendo en balde; cuando vé la pequeñez de algunos hombres, que lejos de tomar en consideracion algunas medidas salvadoras, la ignorancia y el fanatismo de quien las puede plantear, las convierte en cuestion de amor propio, y lejos de verlas con gusto, le irritan; ¿qué puede esperar la prensa? ¿Para qué sirve su mision? ¿Qué bienes proporciona? ¿Llevar acaso una vida penosa y luego recibir por premio el castigo y la persecucion?

Concluiremos como empezamos; pidiendo al gobierno que se explique sobre la cuestion de Oriente; sobre la marcha de la Hacienda; sobre ferro-carriles, bancos agricolas, etc., para que los pueblos sepan las mejoras que pueden esperar, y si debemos tomar parte en una lucha que tal vez decidiríamos como hemos decidido otras.

¿Para qué paga el Estado mas generales que hay en proporcion en el resto de Europa? (Iris de España.)

LA GUERRA CIVIL.

las guerras son civiles porque todos los hombres son hermanos.

Pocas ó ninguna guerra habria si antes de emprenderla, se consultasen de buena fé á los que en ella han de esponer la vida y los bienes.

Toda guerra concluye por donde debió empezar; por la paz.

La guerra es una maldicion, y entre las naciones civilizadas es un contrasentido.

Estas máximas no nos pertenecen; otros las han proclamado antes que nosotros.

Nos adherimos sinceramente á ellas.

Si la guerra es un contrasentido y una maldicion entre las naciones civilizadas; si las guerras concluyen siempre por la paz, que es por donde deberían siempre empezar; si todas las guerras se emprenden contra los deseos de los que han de esponer su vida y su fortuna; si las guerras de nacion á nacion son civiles porque todos los hombres son hermanos; ¿qué diremos de las guerras civiles, entre los hijos de una misma patria, entre el amigo y el amigo, el hermano y el hermano, el padre y el hijo?

¡La guerra civil! Al eco de esta palabra fatal no hay corazon sensible que no se estremezca, no hay hombre honrado que no se horrorice.

Sin embargo, algunos de esos hombres que se llaman maestros de la moral, á los cuales nadie deberia aventajar en honradez y sensibilidad, predicán y encienden la guerra en nombre de la religion que fundó un Dios de paz y del cual se titulan ministros.

Nosotros nunca hemos dudado de que á mediados del siglo XIX, un puñado de malvados querrian alumbrar la sangrienta tea de la guerra civil, pero nunca hubiéramos creído que las palabras de esos frenéticos hallasen eco en el corazon de nadie.

Desgraciadamente, nuestras esperanzas han salido frustradas.

El estandarte de la rebelion ha hallado hasta ahora muy pocos prosélitos, pero los ha hallado.

Los que durante siete años fueron viles instrumentos de los Vacas, Merinos, Echevarrias y Tristany, se aprestan á envolver nuestra patria en los horrores y calamidades de una guerra fratricida, injusta y execrable.

Desengañese la teocracia; mientras ecsista la generacion actual, mientras á los hijos de la libertad les quede un palmo de terreno para combatir, la reaccion teocrática no triunfará. Cuando sucumba la generacion presente, cuando el mundo liberal del siglo XIX esté convertido en un monton informe de ruinas, cenizas y escombros, revuelto en un lodazal sangriento, entonces podrán los teócratas dominar este mundo, que ahora, lleno de vida, les rechaza y les maldice.

La providencia Divina, que vela constantemente por la causa de los pueblos, no abandonará un momento la nuestra.

Estamos íntimamente seguros del triunfo. Pero ¿caso la victoria podrá indemnizarnos de las calamidades que trae consigo la guerra?

¿Quien tendrá poder para arrancar á la tumba las víctimas que sucumban en la lucha?

¿Quien reparará las industrias que se pierdan, las fortunas que se arruinen?

¿Quien dará vida á la fabricacion y al comercio, quien cultivará los campos, si los hombres han de trocar la esteva por el fusil, la lanzadera por la espada?

¿Qué les importa todo esto á los hombres de la teocracia?

¿Qué les importa que el comercio se arruine, que la fabricacion se pierda, que los campos se conviertan en eriales?

¿Qué les importa que los hombres se destruyan, que las ciudades perezcan y

que los pueblos se abrasen?

¿Qué les importa que las madres deshechas en llanto lloren sobre el cadáver insepulto de sus hijos?

Nada de esto les importa á esos execrables sibaritas.

Esos hombres, á los cuales el celibato priva de los lazos del matrimonio y de la familia, nunca podrán medir la inmensidad del amor paterno, ni la intensidad del dolor de la pobre madre que pierde el hijo de sus entrañas.

Que el comercio, la fabricacion y la agricultura se arruinen, nada les importa tampoco á los que no viven de la agricultura, de la fabricacion y del comercio, sino del despojo, en medio de la holganza.

Que los pueblos, las ciudades y el mundo civilizado desparezca envuelto en el torbellino destructor de la guerra civil ¿qué les importa?

En medio de la destruccion general y del silencio lúgubre que sucede á las grandes devastaciones, un espectro cubierto de trage talar, se levantará como el ángel de las tinieblas, batirá las palmas y estendiendo luego sus brazos dominará con ellos el mundo muerto.

Ese espectro será la teocracia.— J. M. N. (Constitucional.)

El gobernador de Morella ha salido de aquella plaza en persecucion de las partidas carlistas que vagaban por aquellas cercanías.

Debemos decir lo que segun nuestros datos hay de cierto en los sucesos del regimiento caballeria del Principe y en las prisiones verificadas recientemente en Madrid, acontecimientos que vemos muy exagerados por ciertos periódicos.

Desde noviembre existe la conspiracion carlista, cuyo centro estaba en Madrid, y desde entonces se vienen haciendo esfuerzos para seducir algunos cuerpos del ejército. Por fortuna la lealtad y el liberalismo de la clase toda de oficiales ha hecho fracasar todas las tentativas de esta índole en Pamplona, Sevilla, Madrid y otras capitales. Los papeles cogidos demuestran que los conspiradores no tenían ya esperanza alguna de ganar á la clase de jefes y oficiales. Entonces se apeló á seducir la de sargentos, y una circunstancia desgraciada ha favorecido sus esfuerzos en algunos cuerpos de caballeria. Suprimidos los escuadrones de guardias de la reina, la mayor parte de los que los componian y que eran sargentos del ejército, fueron destinados unos como plazas efectivas, otros como supernumerarios á los regimientos del arma.

Algunos de estos, muy pocos, ó seducidos por el oro y los grados, ó considerándose lastimados y heridos, han prestado oídos á los conspiradores y han pretendido arrastrar consigo algunos cuerpos de esta arma. Descubierta el plan, y mucho antes de que estallase, las celosas autoridades y jefes de estos regimientos, procedieron á la prision de tres sargentos del Principe y algun otro de Farnesio. Los conspiradores fueron sorprendidos en sus propias camas, sin que se presentara en cuerpo alguno el síntoma mas ligero de insubordinacion. Por el contrario, el espíritu del regimiento del Principe es tan bueno que ha merecido la honra de ser designado por el general O'Donnell para acompañarlo, caso que se juzgase oportuna en algun punto la presencia del ministro de la guerra. Tambien el duque de la Victoria visitó el sábado todos los cuarteles, siendo acogido por las tropas con grande entusiasmo.

Los paisanos que estaban en contacto con los sargentos se hallan presos: la causa se sigue con actividad, y ella está



dando campo á importantísimas revelaciones que ponen en manos del gobierno los hilos de toda la conspiración.

Hay algun sargento convicto, y otros que han puesto en noticia del gobierno todo el complot. (Nacion.)

Ha causado el mejor efecto en toda la isla de Cuba la lectura de la sesion de la Asamblea constituyente, en la que por unanimidad se habia manifestado el interés por nuestros hermanos cubanos, y la firme decision de mantener integro aquel territorio, y tambien habia sido recibido con jubilo la comunicacion del gobierno en respuesta á la del general Concha y á las manifestaciones verbales del general Bustillo.

Leemos en la Soberania Nacional:

«Tenemos noticias sumamente graves que no nos atrevemos á publicar, temerosos de que no llegen á nuestros suscritores. Pero, consecuentes con nuestra costumbre de ser los primeros en anunciar los sucesos de alguna importancia, sin determinarlos, porque en ello hubiera quizá peligro, lo hacemos hoy de uno grave, muy grave, á que estamos avocados. La idea que indicamos se refiere á vastas conspiraciones que se urden en torno nuestro, y en que toman parte activa poderosos elementos de fuerza, altísimas influencias. ¡Liberales, alerta! ¡Alerta, conde de Luchana!!...»

Sobre diez mil fusiles se dice que hay escondidos en varios puntos de la península. Y ahora preguntamos, ¿que hacen las autoridades? ¿que hacen los resguardos? ¿Acaso una carga de fusiles se oculta como una de géneros?

# PALMA.

## GACETILLA LOCAL.

**RASGO CABALLERESCO.**—La *Gacetilla* es una de las tantas secciones pertenecientes directamente al *Genio*, es uno de los tantos miembros que componen el todo de este ente moral. Esta verdad evidente á los ojos mismos del mas lego no habrá seguramente pasado desapercibida á la sagaz penetracion del caballero *Balear*; y sin embargo el caballero *Balear*, olvidándose de los miramientos que de colega á colega guardarse se deben ha pretendido invadir indecorosamente el terreno de las personalidades. ¿Que significa pues ese *quien* subrayado? ¿ese relativo en sentido gramatical? Sino que el caballero *Balear* ya no se dirige unicamente al *Genio* y si á su redaccion: por lo tanto agúardase de la caballería de *quien* ha tratado particularizarla el que despeje la incógnita de su no muy caballerosa intencion. Interin sepa que la redaccion del *Genio* es tan caballera cual puede serlo la del *Balear*.

**ITEM MAS.**—Suplicase al lector benévolo se tome la molestia de pasarse por la vista la *súplica muy reverente* que trae el *Balear* de ayer, y diganos despues si es muy caballero indicar al público de «si se ven muchos balcones y ventanas engalonados con colgaduras que por su color demuestran que no son *damás* pero que *dan-asco*» ¿admírese la fuerza del raciocinio? el color que demuestra dar asco, ¡y cuan peregrino es el retruécano de esta última voz!... Suponemos á cada hijo de vecino la libertad de tener colgaduras segun lo vayan permitiendo sus facultades, pero á nadie reconocemos el derecho de criticarlo. Por lo tanto si

al caballero *Balear* no le gustan haga merced de cuantas le sobran.

**PREDICAR EN DESIERTO ETC.**—Inútil por demas, nos parece, dar contestacion alguna al *Diario*.

## CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

✠ **SS. CORPUS CHRISTI Y SAN PEDRO Y COMPAÑEROS** Mrs.

## CULTOS SAGRADOS.

En el oratorio de San Antonia de Padua hoy á las tres de la tarde han empezado cuarenta horas dedicadas á la definicion dogmática del misterio de la Inmaculada Concepcion.

Continuarán mañana, esponiéndose S. D. M. á las 6 de la misma: á las 10 habrá misa cantada con música; por la tarde un rato de meditacion y la reserva.

Dia 8. A las 10 misa cantada, y por la tarde habrá sermón, se rezará el Smo. Rosario con música y en seguida se reservará.

## VARIACIONES ADMOSFERICAS.

Horas.	Term.º	Bar.º	Higróm.
Ayer... 5 de la t.	16 grad.	28 p. 1	66 grad.
Hoy... 7 de la m.	13 »	27 » 10	70 »
12 del dia.	17 »	27 » 10	70 »

## AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... hs. 4 34 ms.  
Pónese... á las ... » 7 26 »  
Hora en que debe señalarse el reloj al medio dia verdadero.  
Las 11 hs. 56 ms. 18 s.

## AVISOS OFICIALES.

### CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

E. M.—Seccion.  
Orden general del 6 de junio de 1855, en Palma.

Hallándose adelantada ya la temporada de verano, el Excmo. Sr. Capitan general de estas islas se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los cuerpos de la guarnicion y demas institutos, empezarán desde mañana á usar el traje de estacion con arreglo á las instrucciones de los escelentísimos señores directores de las armas.

2.º Las guardias de las plazas y demas verificarán su relevo á las ocho de la mañana diariamente hasta nueva disposicion, pero con las modificaciones que con arreglo al caso particular de cada una de ellas ó por otros motivos tengan á bien adoptar los señores gobernadores militares de las mismas.

3.º Los cuerpos con la anuencia de aquella autoridad, tanto en las horas de policia é interior de los cuarteles salidas de las tropas y de instruccion, asi como para la asistencia á los baños que preopinan los facultativos, adoptarán las medidas mas convenientes para que el servicio se combine con la buena higiene del soldado adoptando los medios de salubridad mas necesarios en la estacion calorosa en que se entra.

4.º Los facultativos de los cuerpos denunciarán á sus gefes los abusos que haya que corregir en esta parte, y aconsejarán los medios para conservar la salud de que felizmente disfrutaban las tropas en estas islas.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para su puntual cumplimiento.—El coronel segundo gefe de E. M.—Antonio de Caranza.

## ORDEN DE LA PLAZA

del 6 de junio.

Artículo 1.º Siendo mañana la solemne festividad del Santisimo Corpus Cristi, vestirán de gala las tropas de los cuerpos de esta guarnicion y á la hora que se prevendrá se hallarán en correcta formacion del modo siguiente.

Art. 2.º El regimiento infanteria de la Union apoyará su cabeza en la calle que da frente á la puerta de la Catedral llamada de la Almudaina, corriendose por la de San Pedro Nolasco, y la de Morey, hasta donde alcance; seguirá á dicho cuerpo la brigada fija de artilleria de estas islas y por último la Milicia Nacional.

Art. 3.º De dicha brigada de artilleria se destinará para la custodia del Santisimo Sacramento, una bateria con el completo de oficiales, y los gastadores de la misma, con la banda de música del regimiento infanteria de la Union, y á continuacion seguirá la seccion de caballeria de la Milicia Nacional.

Art. 4.º El escuadrón Cazadores de Mallorca se situará en la plaza de Santa Eulalia formando en batalla, apoyando su derecha en la esquina de la calle de Morey, y destacando algunos caballos á su frente á fin de que formen calle; nombrando ademas un cabo con cuatro batidores, para que se coloquen á la cabeza de la procesion con el objeto de despejar su tránsito, encargando á dicho cabo tenga el mayor cuidado en no atropellar á persona alguna.

Art. 5.º La línea será mandada por el Sr. Coronel del regimiento infanteria de la Union número 28 y el sargento mayor de esta plaza con los ayudantes de la misma, poniéndose de acuerdo con dicho señor coronel, cuidará de la distribucion de la tropa, estrechando ó aclarando las distancias de las parejas, segun la fuerza que presenten los cuerpos que será toda la que tengan disponible.—El coronel gobernador accidental—Ulloa.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del tercer batallon de Asturias don Segismundo Morey. Parada, Union. Hospital y provisiones, el mismo cuerpo. El T. C. S. M.—Benito de Amores.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Algayda.

Para cumplir una orden terminante de la administracion principal de Hacienda pública relativa á estadística, ha dispuesto el ayuntamiento y junta pericial de esta villa que los propietarios de este término asi vecinos como forasteros se sirvan presentar las relaciones de sus tierras, casas, y ganados dentro del plazo de diez dias, á contar desde esta fecha redactándolas con sujecion á los modelos adjuntos al reglamento general de estadística de 18 de diciembre de 1846; en la inteligencia que pasado el dia 15 de este mes se procederá á formar de oficio á costa de los interesados las que no se hubiesen presentado. El ayuntamiento recomienda la exactitud en la redaccion de dichos documentos para evitar las penas en que incurren los que los presentan tan defectuosos. Algaida 5 de junio de 1855.—Guillermo Pascual, alcalde.—P. A. D. A.—Julian Cardell secretario.

## NAVIGACION

**EMBARCACIONES FONDEADAS.**  
Dia 5.  
De Iviza en 9 horas vapor Mallorca, capitan Medinas, con 69 pasajeros, lastre y baliya.  
De id. en un dia laud Carolina, de 6 ton., pat. Juan Salleras, con un pasajero y lastre.  
De Málaga en 6 dias bergantin barca Amalia, de 274 t., c. don José Roca, con hierro y etc.

## IDEM DESPACHADAS.

Dia 5.

Para Argel laud San Antonio, de 25 ton., patron Carlos de la Iglesia, con un pasajero, frutas y efectos.  
Para Mahon laud San José, de 18 ton., pat. Antonio Garcias, con 2 pasajeros, trigo y etc.  
Para Gandia laud Santo Cristo, de 12 ton., neladas, patron Juan Moll, en lastre.

## AVISOS.

**SE VENDE UN CARRUAGE NUEVO** y de moderna construccion, de dos ruedas, con toda comodidad, y de una sola caballeria. Dará razon el maestro Jaime Oliver, que vive manzana 136, número 25, calle de San Miguel.

## NUEVO DEPOSITO DE CAL DE ALARÓ.

Queda establecido en casa del arquitecto don José Frontera, maestro mayor de obras del M. I. Ayuntamiento de esta ciudad, calle del doctor Pelegrí, inmediata á la de la Portella.

Los maestros y demas personas que deseen proporcionarse dicho artículo se dirigirán á don José Frontera menor, por cuyo conducto quedarán prontamente servidos.

**SE DESEA ENCONTRAR UNA JOVEN** para servir en clase de criada que á mas de reunir buenas circunstancias, sepa desempeñar los quehaceres domésticos.—En esta imprenta darán razon.

## CURSILLO PREPARATORIO DE

## GRAMATICA LATINA Y CASTELLANA.

Don Mateo Batlle, profesor de humanidades de este Instituto, en las próximas vacaciones abrirá un cursillo de gramática preparatorio para los jóvenes que deseen entrar en la segunda enseñanza en el próximo setiembre. A este objeto no descuidará perfeccionarlos en la lectura latina, cuya falta es el mayor obstáculo para el adelantamiento de los alumnos.

Los señores que deseen para sus hijos dicho estudio preparatorio se servirán pasar á inscribirse en el piso principal de la casa número 79 calle de San Nicolas, de una á dos de la tarde.

**LOS SEÑORES NACIONALES QUE** quieran limpiar sus carrilleras y escudo el morrion podrán acudir al número 4 de la casa frente la cárcel y por 3 reales quedarán ambos objetos bruñidos como si fueran dorados.

## INCOMPARABLE BARATURA DE LIBROS.

En la imprenta de este periódico, *Pas d'en Quint*, núm. 74, piso principal, se hallará un gran surtido de libros de instruccion y recreo, nacionales y estrangeros, la mayor parte muy conocidos en esta ciudad, los que se venderán á un precio baratísimo, desconocido hasta el dia. Basta decir que casi todas las obras que se anuncian al precio del catálogo, vendidos como papel de estraza, rendirán el mismo valor.

Con la lectura del catálogo que se reparte gratis en el punto del despacho podrán enterarse mejor los que deseen divertirse económicamente é instruirse á poco coste.

**ADVERTENCIA.**—Con motivo de solemnidad del día, mañana no saldrá nuestro periódico, y en su defecto subsanaremos esta falta el sábado próximo.

**PALMA:**  
IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT,  
editor responsable.